

SERVICIO DE BECAS UGR

BECAS DE ESTUDIO DEL PLAN PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PREGUNTAS FRECUENTES

(Edición 28 de octubre de 2024)

**** Cualquier término como alumno, estudiante, becario, etc., y las correspondientes formas verbales o cualquier otro término análogo, se entenderá, a lo largo de todo este documento, referido siempre tanto al género femenino como al masculino. (Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de igualdad efectiva entre mujeres y hombres).**

1- ¿Qué tipo de beca del plan propio de carácter general de la Universidad de Granada puedo solicitar?

Los **alumnos de Grado** sólo podrán solicitar **una** ayuda de entre las que se relacionan a continuación:

- A) Precios públicos por servicios académicos.
- B) Alojamiento.
- C) Material.
- D) Comedor.
- E) Transporte.
- F) Comedor+ Alojamiento
- G) Comedor+ Transporte

En el caso en que la opción solicitada sea la F (Comedor+Alojamiento) o la G (Comedor + Transporte), no se podrá optar a la ayuda Complementaria que se concede de oficio por la Unidad de Becas en función de los umbrales de renta.

Los **alumnos de Másteres Oficiales** sólo pueden solicitar **una** ayuda de las siguientes:

- A) Precios públicos
- B) Comedor.

2- ¿Cómo puedo solicitar una beca del plan propio de la Universidad de Granada?

Cumplimentando la solicitud a través del acceso identificado de la página de la UGR (<http://www.ugr.es>). Una vez cumplimentado imprime o guarda una copia para ti.

3- ¿Qué documentación es necesario acompañar a mi solicitud de beca propia?

No tienes que acompañar nada con la solicitud, excepto en el caso de que el curso académico anterior o último realizado se haya cursado en otra Universidad distinta a la Universidad de Granada. De ser así, tendrás que presentar en el Servicio de Becas:

-Fotocopia del certificado académico del último curso realizado.

4- ¿Cuáles son los requisitos académicos que debo cumplir para optar a una beca del plan propio de la Universidad de Granada?

Debes estar matriculado para el curso en el que solicites la beca en un número mínimo de asignaturas o créditos que varían en función de los estudios que curses. No obstante, podrás obtener beca de comedor si te matriculas al menos del 50% de los créditos mínimos establecidos. Además, deberás haber obtenido un rendimiento académico el curso anterior o último curso realizado, de al menos:

40% para beca de comedor

50% para beca de material

50% para beca de precios públicos, alojamiento o transporte en titulaciones de **ciencias**

60% para beca de precios públicos, alojamiento o transporte en titulaciones de **ciencias**

70% para beca de precios públicos, alojamiento o transporte en el resto de titulaciones.

5- ¿Puedo solicitar beca propia si me matriculo de los últimos créditos para finalizar mi titulación?

Sí, siempre y cuando alcances el coeficiente académico correspondiente y estés matriculado de más de 12 créditos, podrás obtener **una** ayuda de entre las que se relacionan a continuación:

- A) Precios públicos por servicios académicos.
- B) Alojamiento.
- C) Material.
- D) Comedor.
- E) Transporte.
- F) Comedor + Alojamiento
- G) Comedor + Transporte

En el caso en que el número de créditos matriculados sea 12 o menos, solamente se podrá optar a la ayuda de Precios Públicos.

6- Si me deniegan la beca del Ministerio de Educación, ¿paso a ser automáticamente solicitante de las Becas del plan propio de la Universidad de Granada?

No, si deseas participar en esta convocatoria o en cualquier otra convocatoria de becas propias, deberás presentar expresamente la solicitud correspondiente en el plazo que establezca cada convocatoria. **Puedes presentar ambas solicitudes.**

7- Si me han denegado la beca de convocatoria general del Ministerio de Educación por motivos económicos (renta y/o patrimonio), ¿puedo tener derecho a las Becas del plan propio de la Universidad de Granada?

No tendrías derecho a estas becas, ya que los umbrales de renta y/o patrimonio en las convocatorias de becas del Plan Propio de la Universidad de Granada son iguales que los establecidos para las convocatorias de becas del Ministerio.

8- ¿Las Becas del plan propio de la Universidad de Granada son incompatibles con las becas de convocatoria general convocadas por el Ministerio de Educación?

Sí, **son incompatibles**, por cuanto van destinadas a la misma finalidad. Puedes solicitar ambas pero sólo podrás obtener una de ellas, y siempre que reúnas los requisitos académicos para obtener beca del Ministerio, no podrás obtener la beca propia.

9- Si solicito una Beca del plan propio de la Universidad de Granada, ¿tengo que abonar mi matrícula?

Sí, ya que **estas Ayudas no eximen del pago de los precios públicos de matrícula**. Una vez concedida la ayuda de precios públicos se te ingresará el importe correspondiente en el número de cuenta que aportes en tú solicitud.

10- ¿Tengo que ser titular de la cuenta que facilito para el cobro de las Becas del Plan Propio de la Universidad de Granada?

Si, debes ser titular o cotitular de la cuenta que facilites.

11- ¿Cuánto tardan en ingresarme una ayuda del Plan Propio, una vez que se me haya concedido?

Aproximadamente un mes y medio, siempre que tengas la matrícula completamente abonada.

12- ¿Cómo pueden resolverme las dudas sobre la situación de mi beca?

Puedes consultarlo en el Acceso Identificado de la página de la UGR (www.ugr.es) y si tuvieras alguna duda más puedes plantearla enviando un e-mail a becaspro@ugr.es.